

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**33921** ACUERDO de 16 de diciembre de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la primera categoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º y siguientes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de Integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre); artículo 35.3 de la Ley 1/1981, de 10 de enero, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado, en su reunión del día 2 de diciembre de 1983, anunciar a concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia las plazas vacantes de la primera categoría.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte quienes integren la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 5/1981, adjudicándose las vacantes a los solicitantes con mejor puesto en el escalafón.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de la Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

4.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Secretaría de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.  
Secretaría de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.  
Secretaría de la Sala Sexta del Tribunal Supremo.  
Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

**33922** ACUERDO de 16 de diciembre de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, grado de ingreso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de Integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia; el artículo 35.3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y el Decreto 1639/1970, de 12 de junio, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 16 de diciembre de 1983, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de Secretarías de Juzgados servidos por Jueces, grado de ingreso.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la tercera categoría, grado de ingreso.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial

y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el Paseo de la Habana, número 140, o remitirlas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente.

Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes y si poseen el título de Licenciado en Derecho.

4.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.ª Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación no regirá para solicitar las mismas la prohibición establecida en el artículo 33, b), del Decreto 1639/1970, de 12 de junio.

Las vacantes que se anuncian en el presente concurso son las siguientes Secretarías de Juzgados servidas por Jueces, grado de ingreso (antiguas Secretarías de Juzgados de Distrito).

Alacauás (Valencia). Nueva creación.  
Betanzos (La Coruña).  
Fuenlabrada (Madrid).  
Gandía (Valencia).  
Gavá (Barcelona).  
Granollers número 1 (Barcelona).  
Mislata (Valencia). Nueva creación.  
Torrente número 2 (Valencia). Nueva creación.

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**33923** RESOLUCION de 12 de diciembre de 1983, de la Diputación Provincial de Orense, por la que se convoca concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Jefe de Sección en el Servicio de Cirugía General, en el Hospital Provincial.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 9 de los corrientes se publican íntegras las nuevas bases y baremo modificado del concurso par cubrir en propiedad una plaza de Médico Jefe de Sección del Servicio de Cirugía general del Hospital Provincial, de conformidad con lo acordado por la Corporación Provincial en sesión de 21 de noviembre último, que dejó sin efecto la anterior convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 23 de mayo y 30 de abril del corriente año y en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo.

La plaza se halla encuadrada en el grupo de Administración Especial, clase Técnico Superior, nivel de proporcionalidad 10 (anterior coeficiente 5), con las retribuciones básicas reglamentarias y las complementarias que tenga acordadas la Corporación.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, y deberán presentarse en el Registro General de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo también presentarse en la forma señalada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil (1.000) pesetas, serán satisfechos al presentar la solicitud.

Los interesados que ya han presentado solicitud y documentación en la convocatoria anteriormente anulada, pueden completar la misma en la forma que estimen oportuno o mantenerla con plena validez.

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

Orense, 12 de diciembre de 1983.—El Presidente, Victorino Núñez Rodríguez.—17.114-E.